



BCH.-
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y
ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA
COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A.
PALUGOSA**

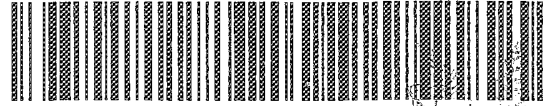
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



Factura: 002-001-000007042



20151701032001276

Notaria 327
Dra. Gabriela Cadena

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032001276

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA	REPRESENTADO POR	RUC	1791273400001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

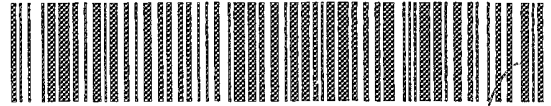
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

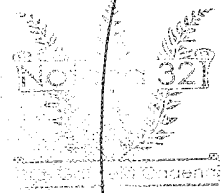
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000007039



20151701032P02621



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P02621					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA	REPRESENTADO POR	RUC	1791273400001		COMPARECIENTE	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y
ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA
"HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA
PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN"**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL
BUSTAMANTE ESPINOSA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO UNO SIETE NUEVE UNO UNO TRES SIETE (1701791137), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN" TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y

DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REACTIVACIÓN Y ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN", QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE POR UNA PARTE, EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO UNO SIETE NUEVE UNO UNO TRES SIETE (1701791137), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN", COMPAÑÍA QUE SE RIGE BAJO LAS LEYES ECUATORIANAS, CON RUC NÚMERO UNO SIETE NUEVE UNO DOS SIETE TRES CUATRO CERO CERO CERO CERO UNO (1791273400001), Y ADICIONALMENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO



POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, TAL COMO SE DESPRENDE DE NOMBRAMIENTO Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA." FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE CAMPOS DELGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE JUNIO DEL MISMO AÑO. **B.-** LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA." REALIZO UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. **C.-** MEDIANTE RESOLUCIÓN MASIVA NÚMERO SCV-IRQ-DRASD-SD-CATORCE-TRES CINCO SIETE DOS DE QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EN LO RELATIVO A LA COMPAÑÍA CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE BAJO NÚMERO CUATRO NUEVE TRES DOS, LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA." FUE DISUELTA DE OFICIO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO TRES SEIS UNO NUMERAL SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, **D.-** LA JUNTA EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL, DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ Y APROBÓ: 1) REACTIVAR LA

COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN; II) ABSORBER LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN"; III) FINALMENTE, AUTORIZAR DE FORMA EXPRESA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOS. EN LIQUIDACIÓN" PARA QUE SUSCRIBA CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO, ACORDE CON LAS LEYES DEL ECUADOR, Y SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN ESTA JUNTA. E.- SE TOMA EN CUENTA LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (374, 375 Y 376) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y ARTÍCULOS CUARENTA Y OCHO, CUARENTA Y NUEVE, CINCUENTA, CINCUENTA Y UNO, CINCUENTA Y DOS, CINCUENTA Y TRES, CINCUENTA Y CUATRO (48,49,50,51,52,53,54) DEL REGLAMENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL UNO CUATRO TRES DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DE CUYO CONTENIDO SE DESPRENDEN LOS REQUISITOS, Y PROCESO A SEGUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA. **TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CONSIDERANDO LA RESOLUCIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN", REUNIDA EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN SU ARTÍCULO TRES SIETE CUATRO QUE DETERMINA, "CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA CAUSA DE DISOLUCIÓN, LA



COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN PUEDE REACTIVARSE, HASTA ANTES DE LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL, SIEMPRE QUE SE HUBIERE SOLUCIONADO LA CAUSA QUE MOTIVÓ SU DISOLUCIÓN Y QUE EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS CONSIDERE QUE NO HAY NINGUNA OTRA CAUSA QUE JUSTIFIQUE LA LIQUIDACIÓN.", POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y POR DECISIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, REACTIVA LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN". **CUARTA: APROBACIÓN DE LA ABSORCIÓN DE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS EN LA COMPAÑÍA.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL Y EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA PALUGO SOCIEDAD ANÓNIMA PALUGOSA. EN LIQUIDACIÓN", PROCEDE A LA ABSORCIÓN DE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS, UNA VEZ LA COMPAÑÍA HA SUBSANADO LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN. SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL A FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE, ACORDE CON LAS LEYES DEL ECUADOR EN CONSECUENCIA SE PROCEDERÁ A INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL PERTINENTE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SOLEMNIDADES PREVISTAS POR LA LEY Y SIEMPRE QUE EL SUPERINTENDENTE O SU DELEGADO CONSIDEREN QUE SE HA SUPERADO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA DISOLUCIÓN, Y QUE NO HAN

APARECIDO OTRAS QUE PUEDAN DETERMINAR LA PERSISTENCIA DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO KLEVER CHILA MANZABA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUION DOS MIL DOCE GUION CUATRO TRES CERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



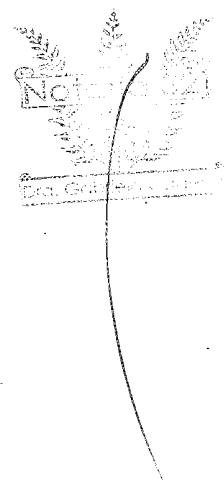
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA

C.C. 170179113-7

C.V. 013 - 0033



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

013 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2015

013 - 0033 1701791137
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

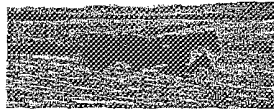
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA RUMIPANZA
QUITO PARTIDERA ZONA
CANTÓN *Flaotemp*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P..... 3621
FACTURA Nº..... 7039.....
Razón: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... 7..... foja (s) útil (es).
Quito... 07/SET. 2015.....

Gabriela
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

48430
AC



HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA

Quito 03 de Enero del 2012

Señor
Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA. Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

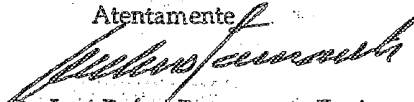
Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura de constitución otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el 11 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de junio del mismo año.

Atentamente

Kiever Chila Manzaba
Secretario Ad-Hoc

Quito 03 de Enero del 2012

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA.

Atentamente

Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
Nacionalidad: Ecuatoriano
CI: 170179113-7

Quito 03 de Enero del 2012

Certifico que la firma del señor José Rafael Bustamante Espinosa es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Kiever Chila Manzaba
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente

52

documento bajo en No.....del Registro

de Nombramientos Tomo No.....

143

04 ENE 2012

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2015-17-01-32-P.....2621.....

FACTURA N°.....7039.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es).

Quito,.....10. SET. 2015.....

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, Y UNIVERSAL, DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA

"HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA." En Liquidación
REUNIDA EL 25 DE AGOSTO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 25 días del mes de agosto de 2015, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicada en las Calles Amazonas y Patria esquina, Edificio Cofiec, Piso 10, de la ciudad de Quito, tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Pagado y Suscrito	No. Acciones
José Rafael Bustamante Espinosa	USD. 799.96	19.999
José Rafael Bustamante Crespo	USD. 0.04	1

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas de la compañía resuelven reunirse en Junta General de Accionistas con carácter de universal y extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la reactivación de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA. En Liquidación
2. Conocer y aprobar la absorción de pérdidas acumuladas de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA. En Liquidación

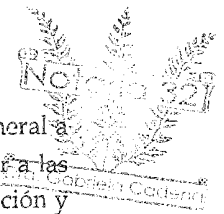
Preside la reunión en concordancia con los estatutos sociales de la compañía el señor José Rafael Bustamante Crespo y como Secretario de la Junta el señor Dr. José Rafael Bustamante Espinosa, quien ejerce las funciones prorrogadas de Gerente General.

Verificado el quórum por el secretario se procede a tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la reactivación de la compañía "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA." En Liquidación

El Gerente General de la compañía informa que: I) Mediante resolución masiva número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014 la compañía "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA." ha sido declarada disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías y con fecha 10 de noviembre de 2014 esta resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo número 4932. II) Por cuanto el Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, publicado en el registro oficial 143 de 13 de diciembre de 2013, contempla en su artículo 48, la facultad de las empresas para reactivarse, lo cual concuerda con lo estipulado en los artículos 374,375 y 376 de la ley de compañías vigente y tomando en cuenta la experiencia y acogida de la compañía en el mercado nacional, el Gerente General propone reactivar a la empresa para lo cual solicita a la Junta la autorización y aprobación necesarias para proceder con la REACTIVACION de la compañía "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA." En Liquidación Por secretaría se da lectura a las disposiciones legales antes señaladas.

Los accionistas deliberan sobre la propuesta del Gerente General dan sus opiniones y deciden, de mutuo acuerdo, por unanimidad, proceder con la Reactivación de la Compañía "HACIENDA



PALUGO S.A. PALUGOSA." En Liquidación para este efecto, se autoriza al Gerente General a suscribir cualquier documento público necesario, acorde con las leyes del Ecuador y solicitar a las autoridades competentes cualquier aprobación y autorización que se requiera para la aprobación y el consecuente cumplimiento y ejecución de las resoluciones acordadas en esta Junta.

2. Conocer y aprobar la absorción de pérdidas acumuladas de la compañía "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA." En Liquidación

El Gerente General de la compañía informa que: I) La razón por la que la compañía "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA." fue declarada disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías en virtud del artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, por las pérdidas acumuladas. II) Para hacer efectiva la reactivación de la compañía es menester realizar una absorción de pérdidas acumuladas con el fin de solventar las pérdidas que dieron origen a la disolución de la compañía. III) En consecuencia de la resolución de la Junta en el primer orden del día que trata sobre la reactivación de la compañía el Gerente General propone realizar la absorción de pérdidas acumuladas para solventar las pérdidas acumuladas, para lo cual solicita a la Junta la autorización y aprobación necesarias para proceder con la absorción de pérdidas acumuladas de la compañía "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA." En Liquidación Por secretaría se da lectura a las disposiciones legales antes señaladas.

Los accionistas deliberan sobre la propuesta del Gerente General dan sus opiniones y deciden, de mutuo acuerdo, por unanimidad, resuelven: la absorción de las pérdidas acumuladas en su totalidad a la fecha de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la absorción de las pérdidas acumuladas serán absorbidas por los accionistas a prorrata de sus participaciones accionarias.

Se autoriza al Gerente General a firmar cualquier documento que sea necesario para realizar este trámite, que acorde con las leyes del Ecuador se requiera, y solicitar a las autoridades competentes cualquier aprobación y autorización que se requiera para la aprobación y el consecuente cumplimiento y ejecución de las resoluciones acordadas en esta Junta.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas se concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes.

A las 20h00 horas se levanta la sesión.

José Rafael Bustamante Crespo
Accionista

Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
Accionista

José Rafael Bustamante Crespo
Presidente de la Junta

Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
Secretario de la Junta

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO Nº 2015-17-21-32-P 2621
 FACTURA Nº 7039
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 203 foja (s) útil (es).
 Quito, 10 SET. 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791278400001

RAZON SOCIAL: HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 03/06/1994 FEC. CONSTITUCION: 03/06/1994

FEC. INSCRIPCION: 25/07/1994 FEC. ACTUALIZACION: 13/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS
Número: E4-89 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC. Piso: 10 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL
HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562714 Telefono Trabajo: 022562680 Apartado Postal: 17-00-12455
Telefono Trabajo: 022562681 Fax: 022564080

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WCVLACRE Lugar de emisión: QUITO PAEZ 852 Y RAYREZ JAYA OS Fecha y hora: 13/08/2008 12:09:03





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791273400001

RAZÓN SOCIAL: HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/06/1994

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS
Número: E4-69 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 10 Teléfono Trabajo: 022562714 Teléfono
Trabajo: 022562680 Apartado Postal: 17-00-12455 Teléfono Trabajo: 022562681 Fax: 022564060

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YCVLACRES

Lugar de emisión:

QUITO PAEZ GONZALEZ Y SAIZ
JAYA.05

Fecha y hora: 13/09/2009 12:09:09



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2621

FACTURA Nº 7039

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 05 foja (s) útil (es).

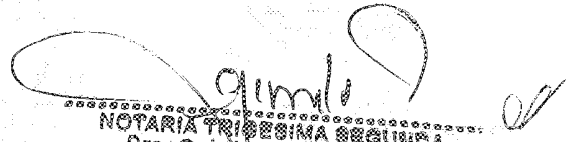
Quito, 10 SET. 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA OTORGADA POR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

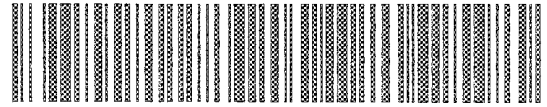
he Notario


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR





Factura: 002-001-000013718



20161701032000594

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000594



MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708067267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

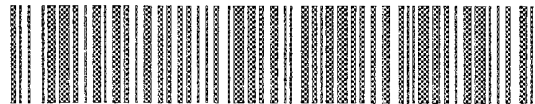
RAZÓN.- DANDO CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1153, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO, EN LA QUE RESUELVE 1.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN. EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE MÍ EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015. 2.- A) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN; Y, B) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN. SIENDO RAZÓN DE LA MISMA, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE REACTIVACIÓN Y ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

QUITO, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. BCH

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000013718



20161701032O00594

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032O00594

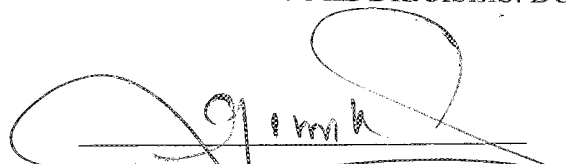
MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

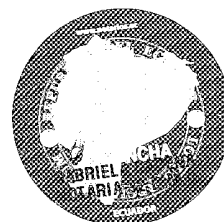
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708067267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

RAZÓN.- DANDO CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO TERCERO Y PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1153, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO, EN LA QUE RESUELVE 1.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN. EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE MÍ EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015. 2.- A) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN; Y, B) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN. SIENTO RAZÓN DE LA MISMA, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE REACTIVACIÓN Y ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE MÍ, CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

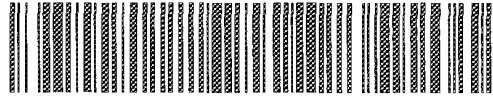
QUITO, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. BCH


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000010518



20161701024000780

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000780

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	769

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791273400001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2621

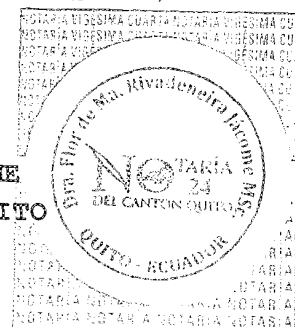
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO **No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1153**, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR EDUARDO MONTERO PROAÑO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, (D) MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE 1.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA, EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015; 2.- a) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA, EN LIQUIDACION; Y, b) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA, EN LIQUIDACION.- QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. L.Q.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 1153

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-191 de 8 de abril de 2016, el cual concluye que *"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros contables, estados financieros y documentación de soporte al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas" fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2013 por USD 188.598.14 y las del ejercicio 2014 por USD 56.829,83, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 25 de agosto de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a Esta Institución por el ejercicio económico 2013. // Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite"* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y ADM-16-041 de 02 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 1153
HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésimo Segunda y Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 MAY 2016

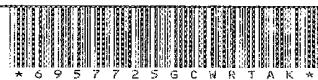
Dr. Eduardo Montero Piroaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

Referencia

Exp. 48430
Trámite. 39221-3
Ref. 801
EXMP



TRÁMITE NÚMERO: 32322



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2246
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701791137	BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

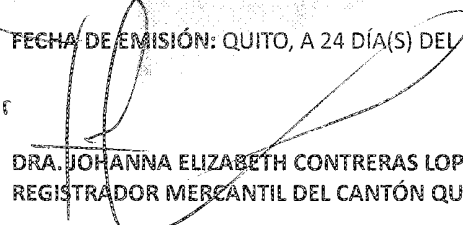
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA, EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1153, ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN; FECHA: 09/05/2016.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1179 DE REGISTRO MERCANTIL DE 03/06/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

